

ESCUELA DE POSGRADO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A NIVEL DE POSGRADO (DOCTORADOS)

Conste por el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL DE POSGRADO**, que suscribe la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, ubicada en la Plaza de Armas de esta ciudad, debidamente representada por su Director la Dra. Nelly Ayde Cavero Torre (e), quien en adelante se denominará la **ESCUELA** y de otra parte el/la _____, identificado con DNI N° _____ quien en adelante se le denominará **POSTULANTE/INGRESANTE**.

I. La Escuela de Posgrado

- 1.1. Es una institución educativa de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) funciona en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, licenciada mediante Resolución R-059-2019-SUNEDU, se rige por el Estatuto de La UNSAAC, y su Reglamento General de la Escuela de Posgrado.
- 1.2. Los ingresos de la ESCUELA son los que se recaudan por los derechos de matrícula y enseñanza.
- 1.3. El ESCUELA desarrolla sus actividades académicas en merito a las autorizaciones aprobadas por el Consejo Universitario.

II. Objeto materia de contrato

- 2.1. Por el presente EL/LA POSTULANTE, de ingresar en el examen de admisión una vez que haya aprobado su admisión se convierte automáticamente en el/la INGRESANTE, el mismo que contrata el servicio educativo en la modalidad VIRTUAL que ofrece la ESCUELA para realizar sus estudios de posgrado, en consecuencia se procede a matricular como estudiante a:

PROGRAMA DE POSGRADO (DOCTORADO): _____

DOMICILIO LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

N° CELULAR: _____

- 2.2. En las mismas condiciones, **LA ESCUELA**, accede a la solicitud del/la **POSTULANTE/INGRESANTE** y se obliga a otorgar el servicio educativo en el Programa de Posgrado que el/la **POSTULANTE/INGRESANTE** ha accedido de acuerdo con el siguiente CALENDARIO ACADÉMICO

- El calendario puede tener ligeras variaciones por causas no imputables a la Escuela de Posgrado
- Los cursos se activan sólo para los estudiantes que, conforme al compromiso asumido en su postulación están al día en sus pagos.

CALENDARIO ACADÉMICO DOCTORADOS 2025-2028

PRIMER SEMESTRE	
REINICIO DE ESTUDIOS, MATRICULA EN CURSOS DESAPROBADOS DEL PRIMER SEMESTRE	20 de agosto al 28 de setiembre de 2025
MATRICULAS INGRESANTES 2025-I	22 de setiembre al 24 de octubre de 2025 Rezagados del 25 al 27 de octubre de 2025
PRIMER SEMESTRE	
Primera asignatura (lectiva)	Noviembre 2025
Segunda asignatura (lectiva)	Diciembre de 2025
Tercera asignatura (lectiva)	Enero 2026
Aplicación práctica (desarrollo de tesis)	febrero 2026
SEGUNDO SEMESTRE	
REINICIO DE ESTUDIOS, MATRICULA EN CURSOS DESAPROBADOS DEL SEGUNDO SEMESTRE	3 al 28 de febrero 2026
Matriculas segundo semestre	3 al 28 de febrero 2026
Cuarta asignatura (lectiva)	Marzo de 2026
Quinta asignatura (lectiva)	Abril de 2026
Sexta asignatura (lectiva)	Mayo de 2026
Aplicación práctica (desarrollo de tesis)	Junio de 2026
TERCER SEMESTRE	
REINICIO DE ESTUDIOS, MATRICULA EN CURSOS DESAPROBADOS DEL TERCER SEMESTRE	1 al 30 de julio al 2026
Matriculas tercer semestre	1 al 30 de julio al 2026
Séptima asignatura (lectiva)	agosto 2026
octava asignatura (lectiva)	Setiembre 2026
Novena asignatura (lectiva)	Octubre 2026
Aplicación práctica (desarrollo de tesis)	Noviembre 2026
CUARTO SEMESTRE	
REINICIO DE ESTUDIOS, MATRICULA EN CURSOS DESAPROBADOS DEL CUARTO SEMESTRE	2 al 31 enero de 2027
Matriculas cuarto semestre	2 al 31 enero de 2027
Decima primera asignatura (lectiva)	Febrero de 2027
Décimo segunda asignatura (lectiva)	Marzo de 2027
Décimo tercero asignatura (lectiva)	Abril de 2027
Aplicación práctica (desarrollo de tesis)	Mayo de 2027

QUINTO SEMESTRE	
REINICIO DE ESTUDIOS, MATRICULA EN CURSOS DESAPROBADOS DEL QUINTO SEMESTRE	1 al 30 de junio de 2027
Matriculas quinto semestre	1 al 30 de junio de 2027
Décimo cuarta asignatura (lectiva)	Julio de 2027
Décimo quinta asignatura (lectiva)	Agosto de 2027
Décimo sexta asignatura (lectiva)	Setiembre de 2027
Aplicación práctica (desarrollo de tesis)	Octubre de 2027
SEXTO SEMESTRE	
REINICIO DE ESTUDIOS, MATRICULA EN CURSOS DESAPROBADOS DEL SEXTO SEMESTRE	4 al 31 de enero de 2028
Matriculas sexto semestre	4 al 31 de enero de 2028
Décimo Séptima asignatura (lectiva)	Febrero de 2028
Aplicación práctica (desarrollo de tesis)	Marzo de 2028
Décimo octava asignatura (lectiva)	Abril de 2028
Aplicación práctica (desarrollo de tesis)	Mayo de 2028
Décimo novena asignatura (lectiva)	Junio de 2028
Aplicación práctica (desarrollo de tesis)	Julio de 2028
Finalización del doctorado	Agosto - setiembre 2028

III.

Costo total del programa de posgrado

- 3.1. Cada Programa de Posgrado tiene una inversión costo total de S/ 13 200 Soles, (TRECE MIL DOSCIENTOS SOLES), de los cuales SEIS matrículas cada una de S/ 200 Soles (DOSCIENTOS SOLES) y por derecho de enseñanza de 12 000 Soles (DOCE MIL SOLES) pagaderos en cuotas tal como se presenta en el CRONOGRAMA DE PAGOS
- 3.2. Asimismo el/la **POSTULANTE/INGRESANTE** se compromete a cancelar puntualmente los DERECHOS DE MATRICULA Y ENSEÑANZA por los servicios educativos de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE PAGOS DOCTORADOS 2025-2028 – Doctorado en Administración

SEMESTRES	FECHAS DE PAGO	IMPORTE
Matricula primer semestre y primera cuota	22 de setiembre al 24 de octubre de 2025 Rezagados del 25 al 27 de octubre de 2025	865
Segunda cuota	Noviembre de 2025	665
Tercera cuota	Diciembre de 2025	665
Matricula segundo semestre y cuarta cuota	1 al 28 de marzo de 2026	865
Quinta cuota	Abril de 2026	665
Sexta cuota	Mayo de 2026	665
Matricula tercer semestre y séptima cuota	1 al 30 de agosto de 2026	865
Octava cuota	Setiembre 2026	665
Novena cuota	octubre 2026	665
Matricula cuarto semestre y decima cuota	1 al 28 de febrero 2027	865
Decima primera cuota	marzo de 2027	665
Décima segunda cuota	Abril de 2027	665
Matricula quinto semestre y décimo tercera cuota	1 al 30 de agosto de 2027	865
Décimo cuarta cuota	Octubre de 2027	665
Décimo quinta cuota	Noviembre de 2027	665
Matricula sexto semestre y Décimo sexta cuota	1 al 30 de marzo de 2028	865
Décimo Séptima cuota	Abril de 2028	665
Décimo octava cuota	Mayo de 2028	695
INVERSIÓN TOTAL DE DOCTORADO		S/ 13 200

IV.

Obligatoriedad de cumplimiento de pagos

El estudiante regular, que tenga la condición de deudor, no podrá continuar sus estudios en el programa de posgrado, requiere estar al día en sus pagos según el compromiso suscrito en su postulación. La Escuela de Posgrado se reserva el derecho de separar por incumplimiento.

V.

Causales de separación definitiva del estudiante

- 5.1. Por abandono de estudios sin solicitar reserva de matrícula.
- 5.2. No cumplir con el compromiso de pagos suscrito al momento de su postulación.
- 5.3. Suplantar o ser suplantado en el examen de admisión o en las sustentaciones de tesis.

VI.

Imposibilidad de efectuar estudios simultáneos en la Escuela de Posgrado de la UNSAAC

- 6.1. El estudiante está impedido de estudiar dos Programas de Posgrado en forma simultánea, debe concluir su plan de estudios
- 6.2. De verificar a un estudiante que esté postulando a un segundo Programa de Posgrado, automáticamente se desactivará la última postulación.

VII. **Impedimentos para postular a un Programa de Posgrado**

Ser deudor de alguna maestría o doctorado, previamente deberá cancelar si tuviera deuda pendiente.

VIII. **Vigencia del contrato**

El presente contrato es vigente siempre y cuando el POSTULANTE/INGRESANTE este al día en sus pagos por Derechos de Matrícula y Enseñanza conforme está establecido en la presente, de no ser así queda inmediatamente rescindido.

IX. **El POSTULANTE/INGRESANTE declara tener conocimiento del reglamento general de la escuela de posgrado**

Declaro que al momento de la suscripción del presente contrato ha leído en portal web <http://postgrado.unsaac.edu.pe/> el Reglamento General de la Escuela de Posgrado en las partes pertinentes a los derechos, deberes, obligaciones, así como de las prohibiciones y su compromiso de respetarlas y acatarlas.

X. **Declaración de conformidad**

El POSTULANTE/INGRESANTE declara que este documento lo firma en forma libre y sin ningún tipo de presión, así como declara tener pleno conocimiento de las características y condiciones del servicio que brinda la ESCUELA, las que encuentra a su entera satisfacción. En ese sentido, este contrato es obligatorio en todo lo expresado en él, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifican firmándolo en señal de conformidad.

Cusco , _____ del 202 ____

NOMBRES Y APELLIDOS : _____

FIRMA POSTULANTE/INGRESANTE _____

N. de DNI: _____



HUELLA DIGITAL